



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2017, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE OFERTAN PLAZAS PARA EL DESPLAZAMIENTO EN AUTOBÚS DE CENTROS EDUCATIVOS A EXPOMED SALUD. SALÓN DE VIDA SALUDABLE DEL MEDITERRÁNEO

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), en el Art. 2.1.h) de sus fines manifiesta: “El Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dedica la Disposición adicional cuarta a la promoción de la actividad física y dieta equilibrada.

IFEPA-Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia, en Torre Pacheco, va a acoger a Expomed Salud, el Salón de vida saludable del Mediterráneo, durante las días 17 al 19 de marzo de 2017.

Además de la visita a la exposición, se ofrece a los centros educativos la participación en talleres y actividades de promoción de hábitos saludables.

Teniendo en cuenta que el conjunto de estas actuaciones, dentro del marco de la propia exposición, pueden ser motivadoras para el alumnado y despertar el interés por la vida saludable, se ha considerado oportuno facilitar el desplazamiento de centros educativos a la misma.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.



RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto ofertar plazas para el desplazamiento en autobús de los centros educativos, el día 17 de marzo en horario de mañana, a Expomed Salud. Salón de Vida Saludable del Mediterráneo, a celebrar en IFEPA, Torre Pacheco.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de Educación Infantil y Primaria y de Secundaria.

Esta visita está dirigida a alumnado de 5º y 6º de Ed Primaria, de ESO y Bachillerato.

El número de autobuses ofertados será de 12. Cada centro educativo podrá solicitar solo un autobús. Con la finalidad de completarlo, el número de plazas solicitadas debe ser como mínimo de 30 y como máximo de 55, incluyendo el alumnado y el profesorado acompañante.

Tercero. Criterios de selección.

Para la selección de los centros, las solicitudes se clasificarán en función del número de puntos asignado a cada centro, valorando con un punto su participación en cada uno de los siguientes programas:

1. Plan de Educación para la Salud en la Escuela.
2. Centro con el distintivo "Sello de Calidad Vida Saludable".
3. Huertos escolares Ecológicos.
4. EsenRed.

Una vez ordenados los centros por su puntuación, en caso de empate y si el número de solicitudes es superior al número de plazas se realizará un sorteo entre los centros empatados, extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes.

En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 10 horas, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Educativa, y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).



Los centros deben confirmar en un plazo de 3 días naturales, después de la publicación de la Resolución provisional, el número de plazas reales que va a ocupar. Si el número de plazas confirmadas es inferior a 30, el centro será excluido, disponiendo del autobús el siguiente centro en lista de espera.

Igualmente, si alguno de los centros seleccionados renuncia al autobús, éste se asignará al siguiente centro de la lista de espera.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud ante cualquiera de las unidades que conforman el Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional y en el resto de lugares establecidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último caso deberán enviar por correo electrónico copia de la solicitud donde figure el sello de registro a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es, con el fin de acelerar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Quinto. Compromiso de los centros seleccionados.

- Designar un/a profesor/a como coordinador de la actividad.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores asistentes.
- Confirmar en un plazo de 3 días naturales, después de la publicación de la Resolución provisional, el número de plazas reales que va a ocupar.



Sexto. Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades

La Consejería de Educación y Universidades sufragará el gasto del desplazamiento contratando los autobuses, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.4221.226.06. Proyecto nº 42931.

Séptimo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, nueve de febrero de 2017,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Fdo: Ana Millán Jiménez



ANEXO I

SOLICITUD DE AUTOBÚS PARA VISITA A EXPOMED SALUD. SALÓN DE VIDA SALUDABLE DEL MEDITERRÁNEO, EN IFEPA

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita un autobús, el día 17 de marzo, para el desplazamiento a Expomed Salud. Salón de la Vida Saludable del Mediterráneo, en IFEPA, Torre Pacheco.

Datos identificativos del centro:

| | | | |
|----------------------|--|-----------------------|--|
| Denominación: | | | |
| Código: | | | |
| Domicilio: | | Código Postal: | |
| Localidad: | | | |
| Municipio: | | | |
| Teléfono: | | Email: | |

Datos identificativos del Coordinador:

| | | | |
|----------------------------|--|---------------|--|
| Apellidos y nombre: | | | |
| E-mail: | | Telf.: | |

Número total alumnado asistente:.....

Etapa:

Nivel:

Número total profesorado asistente:.....

En..... a..... de de 2017

SELLO Y FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

